

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD.1141.13.253

RESOLUCIÓN No. 253 Mayo 17 de 2017

"POR LA CUAL LA COMUNIDAD PALMIRANA CONMEMORA EL ANIVERSARIO NO. 48 DEL BARRIO OBRERO DEL MUN'CIPIO DE PALMIRA"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO

Que mediante el acuerdo No. 024 de mayo 18 del año 1968, el honorable Concejo Municipal, determinó el área territorial del **Barrio Obrero** y la Gobernación del Valle del Cauca concedió la personería jurídica No. 2041 de mayo 21 de 1968 a la junta de acción comunal, gracias a la gestión de sus fundadores

Emilio Rivera
Alberto Acosta
Pablo Elías Morales
Marco Tulio López
Absilon Díaz
Marcial Martínez
Epimaco Rengifo
Lucindo Delgado

Joel Gutiérrez
Luis Eduardo Villegas
Carlos Azcarate Rivera
Luis Saldarriaga
Anselmo Ramos
Luis Carlos Reyes
Victor Gómez
Hernando Serrano

Que el **Barrio Obrero** se destaca en el municipio de Palmira por tener espacios para el disfrute, el encuentro ciudadano, la diversidad, el buen vivir, la inclusión y la promoción de una sana convivencia. Un lugar donde el protagonista es el bienestar; para reivindicar el valor de la vida y así, tejer relaciones que permitan construir una mejor ciudad para todos.

Que en está memorable fecha es deber de la administración Municipal exaltar y reconocer el espíritu pujante, emprendedor y progresista de los habitantes del barrio Obrero.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Exaltar a los habitantes del Barrio Obrero por su extraordinario aporte al desarrollo de nuestro municipio, así como su compromiso para promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de quienes habitan en esta zona, preservando los valores morales, culturales y patrimoniales del mismo, destacándose

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co

www.palmira.gov.co PBX.2709500 Ext. 2205

Página 1 de 2











República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira





RESOLUCIÓN

por el coraje de su gente, su fuerza y liderazgo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución en nota de estilo será entregada por el señor alcalde municipal, Doctor Jairo Ortega Samboni, en ceremonia a cumplirse el día viernes 19 de abril de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2017.

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ Alcalde Municipal

Redactor: Jessica Lisbeth Morales Lozano – Profesional Universitario - Secretaria General Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretaria General







